



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

Al CONSORCIO SAN JOSÉ 2500, representada legalmente por JOSE EDGAR SIERRA VÉLEZ, que dentro del expediente No. 7180, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 26 de mayo de 2014--AUTO NUMERO: 003149. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: DISPONE--- ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR AL CONSORCIO SAN JOSÉ 2500, identificado con Nit. 900.057.751 representada legalmente por JOSE EDGAR SIERRA VÉLEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 70.038.879, (o quien haga sus veces al momento de la notificación) al que le fue concedida la Autorización Temporal e Intransferible N° 7180, para la extracción de ARENAS Y GRAVAS NATURALES, situada en jurisdicción del municipio de EBÉJICO, otorgada mediante la Resolución 06303 del 29 de marzo de 2006, inscrita en el Registro Minero Nacional, el 23 de mayo de 2006, con la Placa HGJG-03, a fin de que:---En atención a lo indicado en los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001 aporte en un término no mayor a Treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto, so pena de imponer la respectiva multa lo siguiente:-----

- Los Formularios de Declaración y Liquidación del pago de regalías correspondiente al segundo, tercer y cuarto trimestre de 2006, primer, segundo, tercer, cuarto, trimestre de los años 2007, 2008 y primer trimestre de 2009.-----
- Los Formatos Básicos Mineros semestral y anual de los años 2006, 2007,2008 y semestral de 2009.-----

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO DEL INFORME INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN, realizado al interior de las diligencias de la Autorización Temporal e Intransferible N° 7180, para la extracción de ARENAS Y GRAVAS NATURALES, situada en jurisdicción del municipio de EBÉJICO, otorgada mediante la Resolución 06303 del 29 de marzo de 2006, inscrita en el Registro Minero Nacional, el 23 de mayo de 2006, con la Placa HGJG-03, concedida AL CONSORCIO SAN JOSÉ 2500, identificado con Nit. 900.057.751 representada legalmente por JOSE EDGAR SIERRA VÉLEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 70.038.879, (o quien haga sus veces al momento de la notificación).---ARTÍCULO TERCERO:

Notifíquese personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.-

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--Director de Fiscalización Minera

Medellín  
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

14 JUL. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnica

Desfijado

18 JUL. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.